

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P
EMPOCALDAS S.A. E.S.P
NIT. 890.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
NUMERO 00415



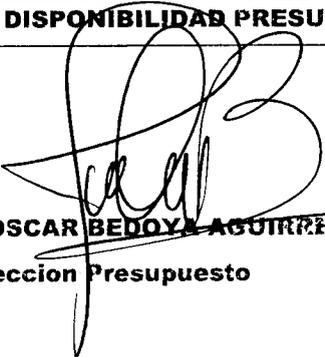
EXPEDICION DEL CDP: 2022/02/22
SECCIONAL MANIZALES OPERACION Y MANTENIMIENTO
OBJETO: ADICION Y PRORROGA N°01 CONTRATO N°062 DE 2022 RECUPERACION MOVILIDAD POR REPOSICION ALCANTARILLADO MPIO LA DORADA CRA 2 ENTRE CLLS 13 Y 14

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2022 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2320101001030808	Rehabilitacion infraestructura plantas, redes y bo	28,635,222
2320101001030842	Obras POIR	34,796,375
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		63,431,597


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Seccion Presupuesto



JAVIER DE JESÚS GARCÍA PAREJA
INGENIERO CIVIL U.N.

La Dorada, 21 de febrero del 2022.

OFICIO – JJGP – 017 - 2022

Señores.
EMPOCALDAS S.A. E.SP.
Ingeniero de Zona
Eduardo Brand

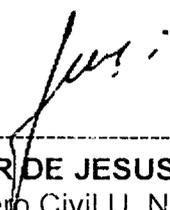
Asunto: Prorroga en tiempo y aumento del monto presupuestal del contrato 062 -2022 "OBRAS COMPLEMENTARIAS RECUPERACION DE LA MOVILIDAD POR REPOSICION DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 2 ENTRE CALLES 13 Y 14 DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS"

Cordial Saludo.

Mediante el siguiente oficio se solicita realizar otro si, para prórroga del tiempo de ejecución del contrato en **15 días**, así en el valor del monto presupuestal del contrato 062 – 2022 "OBRAS COMPLEMENTARIAS RECUPERACION DE LA MOVILIDAD POR REPOSICION DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 2 ENTRE CALLES 13 Y 14 DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS", debido al aumento de las cantidades a ejecutar dentro del contrato, el cual inicialmente tenía un valor de \$ **208,230,450.00**, pero al realizar los respectivas mediciones en campo y comparar el posible valor final del contrato aumento **\$271.662.047.00**

Es por esta razón que se solicita el aumento en tiempo y en dinero para terminar de ejecutar las obras dejando la vía en óptimas condiciones para su operatividad y uso.

Atentamente:



JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA
Ingeniero Civil U. N.

Manizales, 21 de febrero de 2022

Doctor:
ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Referencia: Contrato de Obra No. 062 de 2022

Asunto: Solicitud de adición y prórroga No. 1

Cordial saludo.

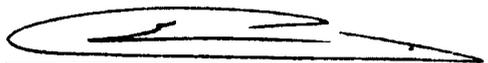
La presente con el fin de solicitarle se autorice la adición y prórroga No. 1 al Contrato de Obra No. 062 de 2022 que tiene como objeto: **"OBRAS COMPLEMENTARIAS RECUPERACION DE LA MOVILIDAD POR REPOSICION DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 2 ENTRE CALLES 13 Y 14 DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS"**.

El Supervisor del contrato considera se requiere una adición por (\$63.431.597) y una prórroga en un plazo de QUINCE (15) días contados a partir del vencimiento del plazo contractual:

El contratista viene avanzando a un ritmo adecuado, sin embargo solicita esta prórroga ya que las mayores cantidades a ejecutar requieren de un poco más de tiempo al pactado inicialmente. Dichas cantidades aumentaron por un sobre ancho que no se había tenido en cuenta debido a que las condiciones iniciales del tramo no permitían observar bien su estado ni tomar bien las medidas para proyectar las obras en su totalidad.

En razón a lo anterior expuesto, solicito tramitar la adición No. 1 por (\$63.431.597) y la prórroga No. 1 por un término de QUINCE (15) días calendario a partir de la fecha de finalización de acuerdo al proceso contractual.

Atentamente,



EDUARDO ANDRÉS BRAND RUIZ
Supervisor
EMPOCALDAS S.A.E.S.P.



VoBo SERGIO LOPERA PROAÑOS
Jefe Operación y Mantenimiento
EMPOCALDAS S.A.E.S.P.

Adjunto: Carta solicitud contratista.



F-GC-01
Versión: 13
Julio de 2020

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

21/02/2022

Objeto de la contratación Adición y Prórroga No. 1 al Contrato de Obra No. 062 de 2022 con objeto: OBRAS COMPLEMENTARIAS RECUPERACION DE LA MOVILIDAD POR REPOSICION DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 2 ENTRE CALLES 13 Y 14 DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento o previo En la actualidad SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN el Contrato de Obra No. 062 de 2022, y su ejecución se garantiza que el objeto contractual se termine

Necesidad

El Supervisor del contrato considera se requiere una adición por (\$63.431.597) y una prórroga en un plazo de QUINCE (15) días contados a partir del vencimiento del plazo contractual:

El contratista viene avanzando a un ritmo adecuado, sin embargo solicita esta prórroga ya que las mayores cantidades a ejecutar requieren de un poco más de tiempo al pactado inicialmente. Dichas cantidades aumentaron por un sobre ancho que no se había tenido en cuenta debido a que las condiciones iniciales del tramo no permitían observar bien su estado ni tomar bien las medidas para proyectar las obras en su totalidad.

Conveniencia

El realizar esta adición y prórroga, no solo se estará garantizando el cumplimiento del objeto contractual, sino que además se estará protegiendo la inversión de Empecaldas y se estará protegiendo a la empresa de reclamaciones por un detrimento patrimonial.

Oportunidad

Es oportuno realizar la adición y prórroga N. 01 al Contrato de Obra No. 062 de 2022, ya que sin esto se estarían dejando de realizar actividades que se requieren para poder dejar el pavimento de la carrera 2 entre calles 13 y 14 en perfectas condiciones, y se debe tener en cuenta que este pavimento colapsó precisamente por una intervención que la empresa hizo para la reposición de las redes de alcantarillado de dicho tramo, por ende es responsabilidad de la empresa dejar la vía en las mismas condiciones de transitabilidad que tenía inicialmente, antes de la intervención.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

Realizar las obras de acuerdo a los requerimientos técnicos de Empecaldas S.A. E.S.P.

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
72141120	Servicio de construcción de redes de alcantarillado

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

Las mismas exigidas en el Contrato de Obra No. 062 de 2022

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
				-
Presupuesto Oficial				

Adjuntar soportes del precio del mercado
Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2022)	Vigencia futura (2023)	Total vigencias
\$ 63.431.597	\$ -	63.431.597

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2320101001030842	OBRAS POIR	34.796.375
2320101001030808	Rehabilitación infraestructura plantas, redes y bocatomas	28.635.222
	TOTAL CDP	63.431.597

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica												
<table border="1"> <tr> <th align="center">Número de Identificación del</th> <th align="center">Número de</th> <th align="center">Organismo de certificación del producto</th> <th align="center">Número del Lote</th> <th align="center">Fabricante de la tubería</th> <th align="center">NIT-DV</th> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>	Número de Identificación del	Número de	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							
Número de Identificación del	Número de	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
<ul style="list-style-type: none"> - En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. 	No aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica												

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica ✓
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica ✓

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	CARRERA 2 ENTRE CALLES 13 Y 14 DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS
Plazo de ejecución	QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL ✓

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Mediante el pago de actas parciales de obra. ✓
Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de la factura 2. Informe de recibo de almacén. 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor. 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda. 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	Aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Esta a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Esta a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Esta a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Esta a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
EDUARDO ANDRÉS BRAND RUIZ	Ingeniero de zona
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
EDUARDO ANDRÉS BRAND RUIZ	Ingeniero de zona

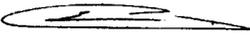
GARANTÍAS

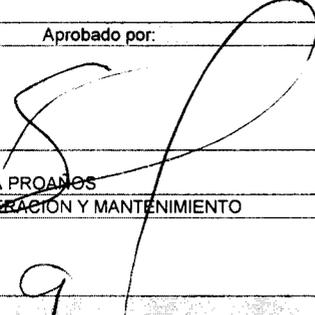
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	EDUARDO ANDRÉS BRAND RUIZ
Cargo	INGENIERO DE ZONA

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	SERGIO HUMBERTO LOPERA PROANOS
Cargo	JEFE DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ
Cargo	SECRETARÍA GENERAL

ADICIÓN N° 01 PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO 062 DEL 2022 CUYO OBJETO ES: OBRAS COMPLEMENTARIAS RECUPERACIÓN DE LA MOVILIDAD POR REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 2 ENTRE CALLES 13 Y 14 DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS.

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, y de otra parte **JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA** identificado con cédula de ciudadanía **10.280.643** de Manizales, Caldas, mayor de edad, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades, obrando en nombre propio, quien para efectos de la presente adición y prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la adición N° 01 y prórroga N° 01 al contrato No. 062 de 2022 suscrito entre las partes el día 20 de enero de 2022, previas las siguientes consideraciones: 1) Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato de la referencia, el cual tiene como plazo de ejecución de 30 días calendario. 2) Que según estudio de necesidad de contratación suscrito por el Ingeniero de Zona y el jefe del Dpto. de Operación y Mantenimiento fechado el 21 de febrero de la presente anualidad manifiestan que: *“El Supervisor del contrato considera se requiere una adición por (\$63.431.597) y una prórroga en un plazo de QUINCE (15) días contados a partir del vencimiento del plazo contractual: El contratista viene avanzando a un ritmo adecuado, sin embargo solicita esta prórroga ya que las mayores cantidades a ejecutar requieren de un poco más de tiempo al pactado inicialmente. Dichas cantidades aumentaron por un sobre ancho que no se había tenido en cuenta debido a que las condiciones iniciales del tramo no permitían observar bien su estado ni tomar bien las medidas para proyectar las obras en su totalidad. El realizar esta adición y prórroga, no solo se estará garantizando el cumplimiento del objeto contractual, sino que además se estará protegiendo la inversión de Empocaldas y se estará protegiendo a la empresa de reclamaciones por un detrimento patrimonial. Es oportuno realizar la adición y prórroga N. 01 al Contrato de Obra No. 062 de 2022, ya que sin esto se estarían dejando de realizar actividades que se requieren para poder dejar el pavimento de la carrera 2 entre calles 13 y 14 en perfectas condiciones, y se debe tener en cuenta que este pavimento colapsó precisamente por una intervención que la empresa hizo para la reposición de las redes de alcantarillado de dicho tramo, por ende es responsabilidad de la empresa dejar la*

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-45-101050764	ANEXO 3
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25 02 2022	01 02 2022			00:00	01 02 2027		23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL GARCIA PAREJA, JAVIER DE JESUS	IDENTIFICACIÓN CC: 10.280.643
DIRECCIÓN: CR 21 NRO. 64 - 33 OFC 1408	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: 3104558948

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: 8867080
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-0274 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:
AMPARAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA NRO.062 DE FECHA 20/01/2022 CUYO OBJETO ES REALIZAR LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS RECUPERACION DE LA MOVILIDAD POR REPOSICION DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 2 ENTRE CALLES 13 Y 14 DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	01/02/2022	25/06/2022	\$81,498,614.10	\$62,469,135.00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	01/02/2022	28/03/2025	\$54,332,409.40	\$41,646,090.00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$54,332,409.40	\$41,646,090.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO SEGUN ADICION NRO.01 PRORROGA NRO.01 DE FECHA 25/02/2022 REALIZADA AL CONTRATO SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO EN UN TERMINO DE 15 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE SU VENCIMIENTO, ASI MISMO SE ADICIONA LA SUMA DE \$63.431.597 AL VALOR DEL CONTRATO, PROCEDIENDO AJUSTAR LA POLIZA EN TIEMPO Y VALOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****32,232.00	\$ *****8,000.00	\$ *****7,644.00	\$ *****47,877.00	\$ *****190,163,432.90	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
PELAEZ OCCIDENTE LIMITADA ASESORES	72984	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES



42-45-101050764

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarate B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL
NUMERO 000461



FECHA DE EXPEDICION 2022/02/25
CERTIFICADO DISPON. NRO - 000415 - 000415
COMPROMISO QUE AMPARA ADICION N°01 PRORROGA N°01 CONTRATO N°062 DE 2022 OBRAS COMPLEMENTARIA
S MUNICIPIO DE LA DORADA CRA 2 ENTRE CLLS 13 Y 14
BENEFICIARIO GARCIA PAREJA JAVIER DE JESUS
C.C NRO 10280643

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2320101001030808	Rehabilitacion infraestructura plantas, redes y bo	28,635,222
2320101001030842	Obras POIR	34,796,375
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL		63,431,597

PLAZO DE EJECUCION 30 DIAS



JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Sección Presupuesto